

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo

justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Rianza asume la condición de beneficiaria.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Rianza (Burgos-Valladolid) Fase B: Sector I: Captación, Impulsión, Balsas y Red de Distribución. Sector II: Red de Distribución. Sector III: Balsas y Red de Distribución. Instalaciones y Líneas en A.T.» 1.ª Fase

Finca	POL	PAR	Titular	Cultivo	Exprop. (m ²)	Serv. (m ²)	O. temp. (m ²)	Fecha	Hora
<i>Término Municipal de Valbuena de Duero (Valladolid)</i>									
01-001	1	143	Martín Vega, José Ramón	Labor secano	4.490	0	0	20/12/2007	16:30
01-002	1	168	Martín Vega, José Ramón	Labor secano	29.230	0	0	20/12/2007	16:30
01-003	1	5331	Martín Vega, José Ramón	Labor secano	1.040	0	0	20/12/2007	16:30
<i>Término Municipal de Castrillo de Duero (Valladolid)</i>									
02-001	2	5011	Marcos González, M.ª Ascensión	Pinar	0	20	54	20/12/2007	9:00
02-002	2	63	Yuste González, Águeda	Chopera	0	1.016	2.709	20/12/2007	9:30
02-003	4	1	Carmen Lázaro, Andrés	Labor secano	3.087	0	0	20/12/2007	9:30
02-004	3	53	Ayuntamiento Castrillo	Labor secano	13.266	195	450	20/12/2007	10:00
02-005	3	69	García Arranz, Celiano	Pastizal	380	131	363	20/12/2007	10:00
02-006	3	5140	García Paredes, Constantino	Monte bajo	0	243	623	20/12/2007	10:30
02-007	3	5141	González Marcos, Víctor	Monte bajo	0	40	124	20/12/2007	10:30
02-008	3	5152	Paredes González, Ángeles Lourdes	Monte bajo	0	124	338	20/12/2007	11:00
02-009	3	5151	Rodríguez Tomé, José	Almendros secos	0	244	652	20/12/2007	11:00
02-010	3	5153	Quesada González, Lucas Tadeo	Monte bajo	0	261	697	20/12/2007	11:30
02-011	3	5157	González Merino, Ángel	Monte bajo	0	102	272	20/12/2007	11:30
02-012	3	5158	Aranguena Latorre, Agapito	Monte bajo	0	113	303	20/12/2007	12:00
02-013	3	5160	En investigación (art. 47 Ley 33/2003)	Monte bajo	0	281	750	20/12/2007	12:00
02-014	3	5164	En investigación (art. 47 Ley 33/2003)	Monte bajo	0	238	595	20/12/2007	12:00
02-015	3	5167	Lázaro Rodríguez, Roberto	Monte bajo	0	218	540	20/12/2007	12:30
02-016	3	5171	Agüado García Hnos.	Monte bajo	0	139	372	20/12/2007	12:30

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

71.171/07. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Anexo al Gasoducto B-V-V. Ampliación de la posición 25.A (antes 25.X) para un Punto de Entrega de Gas Natural en Bárboles con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)».*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido autorizada a «Enagás, Sociedad Anónima» la ampliación de la Posición 25.A (antes 25.X) para un punto de entrega de gas natural en Bárboles con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)», ubicado en el término municipal de Bárboles, en la provincia de Zaragoza y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de

conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Bárboles, a partir de las 11:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Convocatoria Actas Previas a la ocupación del Proyecto: «Anexo al Gasoducto B-V-V. Ampliación de la posición 25.A (antes 25.X) para un P.E.G.N) en Bárboles con E.R.M. G-400 (72/59).

Abreviaturas utilizadas: SE—Superficie a Expropiar; SP— Servidumbre de Paso, OT— Ocupación Temporal;

POL— Polígono; PAR— Parcela. Término Municipal de Bárboles.

Finca N.: Z-BA-59 POCOMP; Titular y domicilio: Palmira Sánchez Bertol. C/ José Antonio Primo de Rivera, 11. Bárboles-50297-Zaragoza. Afecciones: SE(m²): 690,0; SP(ML)I: 0,0; OT(m²): 0,0. Catastro: Pol: 1; Par: 245. Naturaleza: Labor Regadío. Día: 10/01; Hora: 11:00.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.—El Delegado del Gobierno, Javier Fernández López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

71.232/07. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de: Senda peatonal entre el Faro de Cabo Mayor hasta la Virgen del Mar, término municipal de Santander, provincia de Cantabria.*

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Costas de fecha 6 de abril de 2006, se acuerda la declaración en concreto de utilidad pública de las parcelas previstas en el anejo de expropiaciones del proyecto «Senda peatonal entre el Faro de Cabo Mayor hasta la Virgen del Mar, término municipal de Santander (Cantabria)» y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciem-